



**CIRCULAR EXTERNA N° 082**

**Santafé de Bogotá, D.C., julio 6 de 1999**

**Señores**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR Y USUARIOS**

**Asunto : Calificación Nacional del Origen de Motopartes**

Se informa a los fabricantes nacionales de motopartes que dentro del marco de los Decretos 1118 de 1994<sup>1</sup> y 550 de 1997 del Ministerio de Desarrollo Económico, se ha implementado el procedimiento para la CALIFICACION DE MOTOPARTES NACIONALES que se incorporen o vayan a incorporarse a motocicletas que se ensamblan en el país.

Para efectos de dar cumplimiento a lo acordado por los Decretos citados, el INCOMEX es la entidad autorizada para efectuar la Calificación de Motopartes Nacionales.

Para obtener la Calificación Nacional de Motopartes, se establece el siguiente procedimiento:

1. Los motopartistas deberán diligenciar y radicar junto con solicitud dirigida a la División de Producción Nacional, antes del 30 de septiembre de 1999, las planillas A y B (en original y una copia), denominadas "Información para la Calificación de Motoparte Nacional" y "Calificación de Motoparte Nacional",
2. Si las planillas se encuentran correctamente diligenciadas, el INCOMEX procederá a calificar el origen de las motopartes conforme a los criterios generales de origen y lo establecido en los mencionados Decretos del Ministerio de Desarrollo Económico.

Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de las planillas, el INCOMEX entregará al usuario el original, con la calificación respectiva.

1. Artículo 6o: "VALOR AGREGADO NACIONAL MINIMO DEL MATERIAL PRODUCTIVO: En el cómputo del Porcentaje de Integración Nacional (PIN), sólomente podrán incluirse aquellas compras locales de material productivo que incorporen por lo menos un 40% de Valor Agregado Nacional".



Una vez aprobado, el original de la planilla B deberá ser enviado por el motopartista a la ensambladora, en un plazo no mayor de siete (7) días contados a partir de la fecha de su entrega.

3. El INCOMEX podrá corroborar posteriormente la información técnica, ya sea solicitando información adicional o a través de visitas a las instalaciones industriales del motopartista.

Si como resultado de la visita técnica se llegare a detectar inconsistencias de fondo en la información, el INCOMEX comunicará por escrito al motopartista las inconsistencias y enviará copia de dicha comunicación a la(s) ensambladora(s) y al Ministerio de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

4. Las calificaciones de motoparte nacional tendrán una vigencia de un año y se actualizarán por parte del interesado cada vez que sea necesario.

Para efectos de lo dispuesto en esta circular, se anexan a la presente los formatos y los instructivos correspondientes para su correcto diligenciamiento.

Cordialmente,



ANDRES FORERO MEDINA  
Subdirector de Operaciones

Anexo: Planillas "A" y "B" e instrucciones

## INSTRUCTIVO "A"

### PLANILLA "A": INFORMACION PARA LA CALIFICACION DE MOTOPARTE NACIONAL

Para uso exclusivo del Instituto Colombiano de Comercio Exterior

**Fabricante:** Colocar el nombre o la razón social de la empresa fabricante

**NIT:** Colocar el número del NIT del fabricante.

**Fecha:** Colocar la fecha de la presentación de la solicitud

**Ensambladora:** Colocar el nombre o la razón social de la ensambladora a la que suministra(n) la(s) motopartes-subconjuntos.

En cada planilla sólo deben consignarse motopartes-subconjuntos suministrados a una sola ensambladora.

#### I. MOTOPARTES/SUBCONJUNTOS:

**1. Descripción:** Colocar el nombre de la motoparte-subconjunto según la(s) Orden de Compra (O/C) de la ensambladora a la cual se suministra.

**2. N° de Parte:** Colocar el número de parte de la motoparte-subconjunto, según la(s) O/C de la ensambladora a la cual se suministra.

**3. Subpartida arancelaria:** Colocar la subpartida arancelaria correspondiente a la motoparte-subconjunto, de acuerdo con la respectiva nomenclatura nacional (10 dígitos).

**4. Precio de Venta (PV):** Colocar el precio de venta de la motoparte-subconjunto a la ensambladora, en moneda nacional y sin incluir el impuesto a las ventas.

Este precio es el consignado en la última factura a la ensambladora o, de no existir la factura, el consignado en la O/C.

#### II. INSUMOS IMPORTADOS:

**5. Descripción:** Colocar el nombre comercial, según el documento de importación del (de los) insumo(s) importado(s): materia(s) prima(s), parte(s) y/o componente(s).

**6. Subpartida Arancelaria:** Colocar la subpartida arancelaria correspondiente a los insumos importados de acuerdo con la respectiva nomenclatura nacional (10 dígitos).

**7. Valor CIF Unitario (VU):** Colocar el valor CIF por unidad de producto terminado, del (de los) insumo(s) importado(s): materia(s) prima(s), parte(s) y/o componente(s), en moneda nacional. Para convertir la moneda en la cual se realice la importación a moneda nacional, tomar la tasa de cambio aplicable a la liquidación de impuestos de aduana vigente en la fecha de presentación de la solicitud.

#### III. ORIGEN:

8. El fabricante debe realizar el cálculo de origen de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{ORIGEN} = \left[ 1 - \frac{\text{Sumatoria de insumos importados (SVU)}}{\text{Precio de Venta de la motoparte-subconjunto (PV)}} \right] \times 100$$

Representante: Colocar el nombre, la firma y el número del documento de identidad de la persona legalmente autorizada por la empresa fabricante.

**Nota:** Si la motoparte-subconjunto es íntegramente producida con materiales nacionales, en la columna 8-ORIGEN se colocará el calificativo "NACIONAL"; si es producida utilizando materiales extranjeros y se presenta cambio de partida en la nomenclatura NANDINA, en la columna 8-ORIGEN, a continuación de la cifra calculada según el numeral III-8, se colocará el calificativo "SALTO DE PARTIDA"; de ser producida utilizando materiales extranjeros y cumple el origen como resultado de un proceso de transformación en el país, en la columna 8-ORIGEN, a continuación de la cifra calculada según el numeral III-8, se colocará el calificativo "VALOR AGREGADO", cuando la cifra sea mayor o igual al 40% del Valor Agregado Nacional.

**PLANILLA "A"**  
**INFORMACION PARA LA CALIFICACION DE MOTOPARTE NACIONAL**

Fabricante: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Ensambladora: \_\_\_\_\_

I. MOTOPARTES / SUBCONJUNTOS			II. INSUMOS IMPORTADOS			III. ORIGEN	
Descripción Motoparte	Nº de Parte	Subpartida Arancelaria	Precio de Venta (PV)	Descripción Insumo Importado	Subpartida Arancelaria	Valor CIF Unitario (VU)	Sumatoria VU/PV 1 - (7/4)
1	2	3	4	5	6	7	8

Declaro que la información contenida en esta planilla es cierta.

## INSTRUCTIVO "B"

### PLANILLA B: CALIFICACION DE MOTOPARTE NACIONAL

**Fabricante:** Colocar el nombre o la razón social de la empresa fabricante.

**NIT:** Colocar el número del NIT del fabricante.

**Fecha:** Colocar la fecha de la presentación de la solicitud.

**Ensambladora:** Colocar el nombre o la razón social de la ensambladora a la que suministra(n) la(s) motopartes-subconjuntos.

En cada planilla sólo deben consignarse motopartes-subconjuntos suministrados a una sola ensambladora.

**Descripción:** Colocar el nombre de la motoparte-subconjunto según la(s) Orden de Compra (O/C) de la ensambladora a la cual se suministra.

**Nº de Parte:** Colocar el número de parte de la motoparte-subconjunto, según la(s) O/C de la ensambladora a la cual se suministra.

**Subpartida arancelaria:** Colocar la subpartida arancelaria correspondiente a la motoparte-subconjunto, de acuerdo con la respectiva nomenclatura nacional (10 dígitos).

**Calificación Nacional:** % Colocar el resultado del cálculo de origen elaborado en la Planilla A.

Si la motoparte-subconjunto califica como nacional según la Planilla A, colocar "N"; si adquiere origen por salto de partida según la Planilla A, colocar "SP" a continuación del porcentaje.

**Aprobación:** Dejar en blanco. En este espacio el INCOMEX indicará su aprobación.

**Certificación:** Dejar en blanco. Uso exclusivo del INCOMEX.

**Representante:** Colocar el nombre, la firma y el número del documento de identidad de la persona legalmente autorizada por la empresa fabricante.

